



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
CENTRO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS No. 13
"RICARDO FLORES MAGÓN"
SUBDIRECCIÓN ACADÉMICA



GUÍA

**De estudio para
Presentar ETS de la
UNIDAD DE APRENDIZAJE
NOMINAS
Semestre 2026-2**

TURNO VESPERTINO

Fecha de elaboración: DICIEMBRE 2025

Presidente de Academia: DOLORES TAPIA NAVARRO



FORMATO DE LA GUÍA DE ESTUDIO

Área: TECNOLÓGICA	Nombre de la Unidad de Aprendizaje: NOMINAS	Nivel/semestre: 6°
----------------------	--	--------------------

Instrucciones generales de la guía:

Anotar aspectos que el alumno debe considerar antes de presentar el examen:

- La presente guía tiene por objetivo orientar al alumno en los los conceptos con sus debidos fundamentos en las leyes correspondientes que atañe a los trabajadores que prestan sus servicios de forma subordinada en las empresas mexicanas o bien extranjeras que sean residentes en territorio nacional para el examen de a título de suficiencia por lo tanto **NO TIENE VALOR SOBRE LA CALIFICACIÓN DE DICHO EXAMEN.**

Procedimiento para la revisión del ETS.

El alumno deberá asistir al área correspondiente para solicitar el formato de revisión de examen, en donde el jefe de área firmará e informará al profesor correspondiente para realizar dicha revisión. El profesor tiene 72 hrs. a partir de la aplicación del examen para subir calificaciones

Presentación:

En esta unidad de aprendizaje de nóminas se requiere el conocimiento de los conceptos de percepciones y deducciones, así como el cálculo que implica la nómina con la determinación de PTU, Aguinaldo en su caso así como los pagos provisionales y calculo anual para determinar el ISR a retener y la determinación las cuotas obrero patronales pero que únicamente se le retiene al trabajador, que es de carácter obligatorio de acuerdo a las Leyes correspondientes.



Propósito

Conceptos básicos

PERCEPCIONES

DEDUCCIONES

CÁLCULOS DE ISR

CÁLCULO DE CUOTAS AL IMSS DEL TRABAJADOR

Justificación

Pretendemos orientar al alumno que a reprobado la unidad de aprendizaje con los temas exhaustivos que se presentaran en el examen a título de suficiencia.

Estructura y contenidos

Conceptos básicos

Cálculos de Impuestos a retener al trabajador

Cálculo a retener en cuotas al IMSS

Evaluación

Sin Evaluación

Materiales para la elaboración de la guía

- L.I.S.R
- LFT
- LIMSS

Actividades de estudio

- Realizar y revisar prácticas elaboradas en clase
- Asistir a las asesorías si son necesarias.
- Resolver la teoría con el fundamento legal jurídico



Información Adicional

-
-

Bibliografía Básica

- Ley de Seguridad Social, Ley del Impuesto Sobre la Renta. Ley Federal del Trabajo

INTEGRANTES DE LA ACADEMIA

**DOLORES TAPIA
NAVARRO**



UNIDAD DE APRENDIZAJE: NOMINAS

GUÍA PARA EXAMEN A TÍTULO DE SUFICIENCIA

EJERCICIO I relaciona ambas columnas

Concepto	Definición
a. Relación de trabajo	1. Se encuentran en el art. 25 de la LFT.
b. Contrato de trabajo	2. Cualquiera que sea el acto que le dé origen, la prestación de un trabajo personal subordinado a una persona, mediante el pago de un salario.
c. Requisitos del contrato de trabajo	3. Aquel por virtud del cual una persona se obliga a prestar a otra un trabajo personal subordinado, mediante el pago de un salario

EJERCICIO II .-CONTESTA EN EL PARENTESIS LA LETRA DE LA RESPUESTA CORRECTA.

- () Los trabajadores tienen derecho a un aguinaldo anual ¿en qué fecha deberá pagarse este y a cuánto equivale como mínimo de ley?
 - A más tardar el 15 de diciembre, equivale a quince días de salario mínimo.
 - A más tardar el 19 de diciembre, equivale a quince días de salario por lo menos.
- () Los trabajadores que presten servicio en día domingo tendrán derecho a una _____, por lo menos, sobre el salario de los días ordinarios de trabajo



- a) prima adicional de un veinticinco por ciento.
- b) prima adicional de un treinta y cinco por ciento.
- c) prima adicional de un veinte por ciento.

3. - () Salario es la retribución que debe pagar el patrón a su trabajador por su trabajo

A) Art. 3 CPEUM C) Art. 123 CPEUM

B) Art. 82 y 84 LFT D) Art. 66 LFT

4.- () Los trabajadores que presten sus servicios en día domingo, tendrán derecho a una prima adicional del 25% por lo menos, sobre el salario ordinario

A) Art. 71 LFT C) Art. 82 LFT

B) Art. 66 LFT D) Art. 92 LFT

5.- () La proporción en que los trabajadores participarán en las utilidades, será del 10%, se aplicara a la renta gravable que se determine de acuerdo a la LISR.

A) Artículo 118 y 11 de la LFT C) Artículo 73 y 90 LFT

B) Artículo 120 y 67 LFT D) Artículo 117 y 120 de la LFT

6.- () Son alguno de los datos que debe contener una nomina

A) Número progresivo de los trabajadores B) Lo que mencione el CFF
Número de RFC, días laborados

C) Lo que señale la Constitución D) Lo que menciona el Reglamento de
LISR

NOMINAS TIPO "A"

7.- () Son los conceptos que se descuentan a los trabajadores:

A) Percepciones C) Nomina

B) Deducciones D) Notas de Crédito



EJERCICIO III- RESUELVE LOS SIGUIENTES CUESTIONAMIENTOS CORRESPONDIENTE A LA PARTE TEÓRICA CON LOS DEBIDOS FUNDAMENTOS DE LA LEY FEDERAL DE TRABAJO, LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, Y LEY DE SEGURIDAD SOCIAL EN SU CASO.

3.-Concepto de Participación de los Trabajadores en las Utilidades y su fundamento Constitucional, Ley federal de trabajo e Impuesto sobre la Renta:

FUNDAMENTO LEGAL



EJERCICIO IV.- RESOLVER LOS SIGUIENTES CASOS PRACTICOS:

(Mencionado los artículos y la Leyes correspondientes).

Con los datos que se te proporcionan determina la PTU que tiene que distribuir a sus empleados la empresa Atlantis, S.A.

1. PTU Repartible: \$523,500.00

NOMBRE	tipo de trabajador	salario diario 2017	Días trabajados
AGAMA VIDAL JAVIER ARTURO	PLANTA	154.79	365
AGUILAR MORALES LINDA ANGELICA	CONFIANZA	146.15	350
AGUILAR SANTILLAN JANETTE	CONFIANZA	172.92	230
AHEDO VILLEGAS EDUARDO	EVENTUAL	513.76	59
ALAFORT HERRERA PABLO	CONFIANZA	363.27	166
BARAJAS VILLASEÑOR FIDEL	EVENTUAL	207.77	60
BARRANCO CORONA JUAN MANUEL	CONFIANZA	212.51	265
BARRIGA CASTILLO ALBERTO ALEJANDRO	PLANTA	154.28	365
BECERRA ALVA AHIDE YADIRA	PLANTA	137.43	344
BENITEZ LAGOS FERNANDO	CONFIANZA	828.68	365
BERBER GARCIA OSCAR GONZALO	PLANTA	201.12	280
BERNAL HIDALGO GABRIEL	PLANTA	339.64	195
BRIGIDO CATARINO GLORIA	PLANTA	105.16	330
CANIZALEZ GONZALEZ OLGA	CONFIANZA	169.86	198
CARO VAZQUEZ ROSA	PLANTA	154.28	365
CARRILLO DORANTES LUIS ERMILO	EVENTUAL	66.67	30
CASTILLO ROMERO MOISES	PLANTA	167.85	362



CASO PRÁCTICO DE PERCEPCIONES OBLIGATORIAS

Instrucciones. Calcular el importe de cada una de las siguientes percepciones, desarrollando el procedimiento para su obtención, conforme a lo mínimo que marca la ley,

1.- El trabajador Juan Jimenez percibe mensualmente un sueldo de \$ 8,500.00 se requiere saber cuánto le corresponde de aguinaldo según prestación mínima de ley

2.- La Trabajadora Marina Salgado cono un sueldo de 9,000 al mes por necesidad de la compañía labora los domingos del mes de Febrero de 2025. Calcular la prima que le corresponde y cuanto es el total mensual

3.-Dos trabajadores que laboran en la misma compañía, uno tiene 5 años de servicio y el otro tiene 19 años de servicio, de acuerdo a la ley, cuantos días de vacaciones les corresponde.

4.-Un trabajador labora por necesidad de la empresa el día 16 de septiembre, ¿Cuánto le corresponde de remuneración?



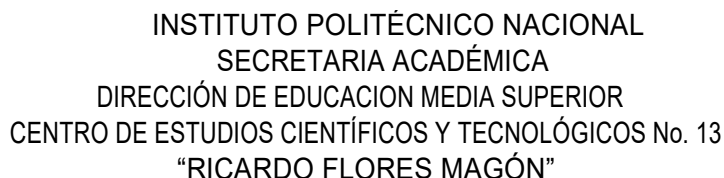
5.-Determinar la parte proporcional de aguinaldo de un trabajador que ingreso el 1 de junio de 2021 y que se le pago el 20 de diciembre del mismo año, con un sueldo mensual de \$16,500.00

6.- Determinar la prima dominical de un trabajador que laboro 2 domingos del mes de enero de 2018, percibiendo un sueldo mensual de \$12,500.00

7.- Determinar la nómina mensual, con los siguientes datos:

Trabajador 1:

- sueldo mensual \$ 15,000.00
- tiempo extra 9 horas normales en una jornada laboral de 8 horas de una semana
- prima vacacional (1 año de antigüedad)
- pensión alimenticia 20%
- falta un día
- días trabajados 300





10.-Determina la retención Quincenalde ISR E

IMSS

Trabajador: Gabriela Jimenez

Sueldo mensual \$ 9,300.00

Tiempo extra 9 horas normales en una jornada laboral de 8 horas de una semana

Prima vacacional (3 años de antigüedad)

Préstamo personal \$ 12,000.00

Días trabajados 365

Incapacidad de 3 días

OTROS DATOS:

PTU a repartir \$22,000.00

Ingreso anual trabajador \$ 114,200.00



11.- DETERMINAR LA NÓMINA MENSUAL, CON LOS SIGUIENTES DATOS:

Trabajadora: Norma Aguilar Domínguez

Sueldo mensual \$ 19,470.00

Tiempo extra 15 horas en una semana en una jornada laboral de 8 horas de una semana

Prima vacacional (2 años de antigüedad)

Pensión alimenticia 25%

Préstamo: \$ 15,000.00

Falto 3 días



12.- La Empresa Exportaciones mexicanas, tiene en su nómina a Jazmín Pérez Enríquez.

Jazmín ingreso al laborar el 3 de julio de 2018, con un sueldo de \$10,000.00 mensuales.

Exportaciones Mexicanas ofrece a sus empleados, aguinaldo de Ley y Prima vacacional al 35%

Adicionalmente otorga a sus empleados 13% de su sueldo en vales de despensa, y les ofrece servicio de comedor por el que el empleado paga \$11.70 diarios por un alimento al día.

Existe un fondo de ahorro del 10% con aportaciones iguales patrón y empleado y se retira solo una vez al año

Jazmín obtuvo los siguientes ingresos adicionales durante los meses de septiembre y octubre:

Septiembre 2012 Octubre 2012

Comisiones \$1,500 Comisiones \$1,350

Premio de productividad \$2,500

Tiempo extra:

Lunes Martes Miércoles Jueves

1ª sem septiembre 3 4 2 2

3ª. Sem septiembre 2 2 2 4

1ª. Sem de octubre 3 4 4 5

2ª. Sem de octubre 4 4 4 4

1. Con los datos anteriores determina el sbc

2. Calcula el monto de las retenciones de imss de la 1ª. Quincena de diciembre de 2018 y de ISR



3. Calcula el monto a percibir del trabajador considerando que al ser la primera quincena de diciembre recibirá aguinaldo y que tomara sus vacaciones

13.

Con la siguiente información realiza los cálculos correspondientes para determinar el neto a pagar con la siguiente información.

Empresa: El Surtidos del Sur SA de CV, RFC SUR780524JL63, domicilio, Av. de las torres 154, col. San Pedro Mártir, Deleg. Coyoacán, México D.F.

Empleado: Leonardo García Bravo Jornada Diurna. Salario Diario
\$ 870.00

20 días de aguinaldo.

Vacaciones 18 días, prima vacacional 38%

Periodo de pago del 1º al 15 de marzo de 2018 Durante este periodo el empleado faltó el 2 de marzo por incapacidad con goce de sueldo, trabajo 4 horas extras el día 4 de marzo, 3 horas extras el 5 de marzo, el 8 de marzo trabajo 5 horas extras, trabajo el domingo 11 de marzo una jornada completa, el cual es su día de descanso.

Llena el recibo de nómina correspondiente: